

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

Oficio No. SSE/1327/2023

Hoja 1/2

Asunto: Resultados del Primer Trimestre 2023 en el SRFT.

Xalapa, Veracruz, 21 de junio de 2023

## Fernando Ochoa Vergara

Presidente Municipal de Ixhuatlancillo

Presente

Con relación al reporte del "Primer Trimestre-2023" de los recursos federales que le fueron transferidos, en el "Sistema de Recursos Federales Transferidos" (SRFT), implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al respecto, me permito comunicarle el **Índice de Calidad en la Información (ICI) y su Promedio** obtenidos por ese Municipio, enviados por la SHCP en escala del 1 al 100 y que se presentan a continuación:

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE CALIDAD EN LA INFORMACIÓN (ICI) PRIMER TRIMESTRE 2023					
Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores	ICI PROMEDIO	Proyectos Rezagados	Evaluaciones
0	0	0	0	11	No Reportó

El ICI Promedio resulta de los tres valores que le anteceden, adicionalmente, la penúltima columna muestra el número de "proyectos de ejercicios anteriores al 2022 que se encuentran activos en el SRFT y no se han reportado" (Proyectos Rezagados), que, de ser diferente a cero, disminuye directamente la calificación de la Gestión de Proyectos y por consecuencia el ICI Promedio.

En la última columna, se indica la situación general del Componente de Evaluaciones, el cual se debe reportar en la plataforma del "Sistema del Formato Único", de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Operación del Módulo de Evaluación del Sistema del Formato Único", cuya dirección electrónica es:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.

Se les manifiesta, que el no reportar alguno de los componentes y/o programa presupuestario, implica el incumplimiento a los preceptos establecidos en los artículos 85 y 112 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V y último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 71, 72, 80 y 84 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, Segundo y Sexto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, por lo que los servidores públicos responsables podrían ser sancionados por los entes fiscalizadores de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

Oficio No. SSE/1327/2023

Hoja 2/2

Asunto: Resultados del Primer Trimestre 2023 en el SRFT.

Xalapa, Veracruz, 21 de junio de 2023

En apoyo al personal designado por ese Municipio en la realización de los reportes del **"Segundo Trimestre - 2023"** e **"Informe Definitivo - 2022"**, con el objetivo de mejorar su ICI y/o mitigar los Proyectos Rezagados, comunicarse con el personal revisor de esta Secretaría de Finanzas y Planeación al teléfono 2288-42-14-00, con extensiones 3417 y 3468, para la asesoría correspondiente que le permita al Municipio reportar apegándose a la "Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos" emitidos por la SHCP, y con ello cumplir cabalmente con la normatividad arriba mencionada.

El periodo de reportes inicia oficialmente del 1 al 15 de julio para la captura de información y del 16 al 25 de julio para el seguimiento de la misma, sin embargo, la SHCP comunicó el 14 de junio la apertura del SRFT, con la finalidad de adelantar el inicio de la captura de proyectos de los dos reportes mencionados y evitar la saturación hacia el cierre del plazo definido, considerando que el "Informe Definitivo - 2022", debe contener los tres componentes del SRFT, aunque éstos no cuenten con modificaciones con respecto al reporte del "Cuarto Trimestre - 2022."

Para el reporte del "Segundo Trimestre - 2023" se debe considerar que los programas presupuestarios en el componente Ejercicio del Gasto sean ministraciones con corte al 30 de junio de 2023, así como los programas y proyectos de inversión en el componente Destino del Gasto que estén autorizados en su programa general de obras, aunque no se encuentren contratados; por último reportar en su caso, metas modificadas con la justificación que aplique de los indicadores del FISM y FORTAMUN y su avance correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ana Rosa Aguilar Viveros**

Subsecretaría de Egresos

- C.c.p. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.
- Mercedes Santoyo Domínguez.- Contralora General del Estado.- Para su conocimiento.
- Delia González Cobos.- Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior.- Mismo fin.
- Oswaldo Solórzano Romero.- Director General de Inversión Pública.- Mismo fin.
- José Ramón Hernández Reyes.- Subdirector de Evaluación de Inversiones.- Mismo fin.

OSR/JRHR/CCN

